



## Resolución Directoral N° 175 - 2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 29 de diciembre del 2016

### VISTO:

El Memorando N° 182-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 29 de diciembre del 2016 de la Dirección Ejecutiva, sobre designación en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña al Ing. GERMAN IGNACIO OTERO BALAREZO, a partir del 02 de enero del 2017 ; -----

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA de fecha 11 de febrero del 2009. Así como el artículo 36° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA de fecha 24 de febrero del 2009, la Gerencia de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación y evaluación de políticas y estrategias de desarrollo así como de conducir los procesos de planificación, presupuesto, racionalización y cooperación técnica, y está a cargo de un Gerente de Planificación y Presupuesto”; -----

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, son trabajadores de confianza aquellos servidores que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la información empresarial; -----

Que, según lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto Supremo N° 001-96-TR, para la calificación de los puestos de confianza el empleador deberá, entre otros requisitos, consignar en el libro de planillas y en las boletas de pago la calificación correspondiente. Asimismo, el artículo 60 del Reglamento acotado, señala que la calificación de los puestos de confianza “Es una formalidad que debe observar el empleador”; sin embargo, “Su inobservancia no enerva dicha condición si de la prueba actuada esta se acredita”; debido a que la categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la denominación que se le dé al puesto; -----



29 DIC. 2016

61-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/B101

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2010-PEJEZA de fecha 15 de diciembre del 2010, el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto es un cargo de confianza; -----

Que, mediante Carta N° 193-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 23 de diciembre del 2016 se comunica la extinción de vínculo laboral con el Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña al Eco. Pedro José Garcés Aguilera, en su calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley;-----

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; --

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Eco. Pedro José Garcés Aguilera en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto al Ing. **GERMAN IGNACIO OTERO BALAREZO**, a partir del 02 de enero del 2017; -----

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE** conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

**ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página web de la Entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
*Santa María*  
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA

